



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
88
FECHA
04-02-2015
ROL S.I.I
212-5
MODIFICACIÓN

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 24389 de fecha 30/12/2014

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2351/1424 de fecha 15-07-2014/09-05-2014

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de ----- **-OBRA NUEVA-**  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino ----- **AVENIDA SAN MARTIN**  
 N° 117 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
----- **URBANO** Zona ZHR2 del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 24389 de fecha 30/12/2014

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.

N° 781/2014, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ASESORIAS E INVERSIONES DADEL LTDA.	78364450-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
DAETTWYLER DE LAIRE FERNANDO IGNACIO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
ARQUITECTURA HABITO LTDA.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ESTEVE ZAMBRANO HENRI ALAIN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
	-----	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	788	12/08/2014

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
1° PISO	68,11	COMERCIO
2° PISO	163,50	COMERCIO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	231,61	

## 8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.125 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.133 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.133 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.136 O.G.U.C.
		COMERCIO	CENTRO COMERCIAL	MEDIA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.126 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO	-----	

## 8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	4237,5 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	3009,04	-----	3.009,04
TOTAL	3.009,04	-----	3.009,04

## 8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6	0,71	COEFICIENTE DE OCUPACION SUELO	91%	60,9%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	31,5	10,50	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----	-----
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ADOGE EL PROYECTO					
AUTORIZACIONES ESPECIALES O.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EFECTOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
Cuenta con ANTE PROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA

## 8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	46
OTROS (ESPECIFICAR)	-----		-----

## 8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1° PISO	1	68,11	Comercio Inofensivo	AAb	68,11		68,11	52.824
2° PISO	1	163,50	Comercio Inofensivo	AAb	163,50		163,50	126.807
TOTALES					231,61		231,61	179.631
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	179.631
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	179.631
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	53.889
MANTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA	4449127		(-)	4.633
TOTAL A PAGAR								121.109
CARGO INGRESO MUNICIPAL					N°	4466900	FECHA	21/01/2015
CONVENIO DE PAGO		N°	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

## NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:

3009,03 M<sup>2</sup>

- 1 El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2 La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3 Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
- 4 El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5 Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7 Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8 El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO / COMERCIO, incorporando 231,61 m<sup>2</sup>, de los cuales 68,11 m<sup>2</sup> corresponden a dos medias superficies ampliadas en primer nivel y 163,50 m<sup>2</sup> ampliadas en segundo piso.
- 9 El presente Permiso aprueba la disminución de 170,72 m<sup>2</sup> en segundo nivel, reemplazándose el perímetro de lo edificado en este piso, de acuerdo a lo mencionado en punto N°7.
- 10 El presente Permiso, sumado lo anteriormente aprobado y la disminución de superficie en segundo piso, dan un total de 3009,04 m<sup>2</sup>. Detallados en lámina 0A.
- 11 Cuenta con Informe Favorable N° 465 de fecha 26-12-2014, emitido por el Revisor Independiente de Arquitectura Sr. Mario Andrade Reuss.
- 12 Cuenta con Informe suscrito por Revisor Estructural Sr. Rodrigo Mora González, de fecha 26-12-2014.
- 13 CARPETA N° 781/2014

P.O. / EMR

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ  
Arquitecta  
Dirección de Obras Municipales



MARCELO BEÑIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES